DIRECTRICES TÉCNICAS

Fiscalización financiera y de cumplimiento de determinadas áreas de la Mancomunidad de Servicios La Vega

(SL 04/2021)

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó incluir en el Plan de Actuaciones para el año 2021 la realización de un informe denominado "Fiscalización financiera y de cumplimiento de determinadas áreas de la Mancomunidad de Servicios La Vega".

Con esta actuación se pretende incidir en la actividad fiscalizadora sobre entidades del Sector Público Local que presentan un bajo nivel de rendición de cuentas. La Mancomunidad de Municipios de Servicios La Vega (MSLV) ha incumplido esta obligación de forma reiterada en los últimos ejercicios.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización

Esta actuación se ha diseñado como una fiscalización financiera y de cumplimiento sobre determinadas áreas de la Mancomunidad de Servicios La Vega (MSLV).

La fiscalización se llevará a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, con las ISSAIS-ES 100, ISSAI-ES 200, ISSAI-ES 400, así como con las NIAS-ES SP y Guías prácticas de fiscalización de los OCEX (GPF-OCEX) aplicables.

2.2. Objetivos generales

En el aspecto financiero, se ha configurado la actuación para emitir una opinión, en términos de seguridad razonable, sobre si la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2020 ha sido preparada, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Para ello, se toman como referencia los principios y normas de reconocimiento y valoración contenidos en el marco conceptual de la contabilidad pública local[1]. Las salvedades por incumplimientos de los principios presupuestarios contenidos en la Ley Reguladora de Hacienda Locales y sus normas de desarrollo[2] se incluyen en la opinión de fiscalización de cumplimiento de legalidad.

Además, en la fiscalización financiera se ha incorporado un apartado denominado "Otras consideraciones que no afectan a la opinión", que incluirán las incorreciones materiales en materia financiera no relacionadas con la liquidación del presupuesto, pero incluidas en el ámbito objetivo del informe. En aquellos casos en los que las incorreciones no fuesen materiales, se incluirán en los respectivos apéndices.

[1] Establecidos en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

[2] Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

En el aspecto relativo al cumplimiento de legalidad, el objetivo general es emitir una opinión en términos de seguridad razonable sobre el cumplimiento, en todos los aspectos significativos, de la normativa que resulte de aplicación a la entidad fiscalizada en las áreas incluidas en el alcance material, así como las recomendaciones que se propongan.

Los procedimientos de fiscalización seleccionados dependerán del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos por incumplimientos debidos a fraude o error, y se aplicarán sobre la información presupuestaria, contable o cualquier otra de distinta naturaleza que se considere necesaria para obtener evidencia suficiente y adecuada en la que sustentar las conclusiones y opiniones objeto de esta fiscalización.

2.3. Alcance de la fiscalización

2.3.1. Alcance subjetivo

El ámbito subjetivo está determinado por la Mancomunidad de Servicios La Vega.

2.3.2. Alcance objetivo

El ámbito objetivo (materia fiscalizada) se centra en las siguientes áreas:

- Estructura organizativa
- El Presupuesto General, la liquidación del presupuesto y la Cuenta General
- Las modificaciones presupuestarias
- Control interno[3]
- Personal[4]
- Ingresos presupuestarios
- Gastos presupuestarios
- Deuda con acreedores ordinarios
- Deuda con Administraciones Públicas
- Endeudamiento financiero

2.3.3. Alcance temporal

El alcance temporal del trabajo está referido al ejercicio 2020, si bien los procedimientos de auditoría y comprobaciones se podrán aplicar sobre ejercicios anteriores o posteriores si resultan necesarios para una mejor consecución de los objetivos de esta actuación.

[3] Incluye la revisión de la normativa de Transparencia, Esquema Nacional de Seguridad y Esquema Nacional de Interoperabilidad.
[4] A efectos de igualdad de género, se incluye la división por hombres y mujeres del total de efectivos que desempeñan su trabajo en la MSLV al cierre del ejercicio fiscalizado.

3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

3.1. Naturaleza y objeto

Las Mancomunidades legalmente constituidas tienen la condición de Entidad Local de cooperación territorial. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local reconoce a los municipios el derecho a asociarse con otros en Mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia, contando para ello con personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines específicos y rigiéndose por sus propios Estatutos.

En este sentido, se constituyó la Mancomunidad Intermunicipal de Alcalá del Río, Brenes, Castilblanco de los Arroyos, Guillena y Villaverde del Río con fecha 28 de octubre de 1988 y pasó a denominare Mancomunidad de Servicios La Vega el 22 de diciembre de 1994.Se encuentra inscrita[5] en el Registro de Entidades Locales con número 0541012 y fecha 17 de septiembre de 1991.

A fecha de esta planificación, los 19 municipios que forman parte de esta Entidad Local son: Alcalá del Río, Alcolea del Río, Brenes, Burguillos, Cantillana, Castilblanco de los Arroyos, Castilleja de la Cuesta, El Castillo de las Guardas, Gerena, Guillena, La Algaba, La Rinconada, Lora del Río, Peñaflor, El Ronquillo, San Juan de Aznalfarache, Tocina, Villanueva del Río y Minas y Villaverde del Río

Los Estatutos de la Mancomunidad constituyen las normas reguladoras de las funciones y atribuciones de ésta y de sus órganos rectores.

Conforme al artículo 4 de sus Estatutos, la entidad tiene por objeto promover, dinamizar, racionalizar y gestionar el desarrollo integral de los municipios mancomunados y conjugar y coordinar medios y esfuerzos materiales y humanos que posibiliten cumplir los fines específicos que se detallan a continuación:

- Residuos sólidos urbanos:

  - ✓ Realizar operaciones de gestión de residuos urbanos o municipales que sea competencia de las Entidades Locales conforme a los términos previstos en la legislación estatal y autonómica.
  - ✓ Crear un Sistema Integral de Gestión de los Residuos de Envases.
  - ✓ Establecer el régimen jurídico de su producción y gestión y fomentar la reducción, reutilización, reciclado y otras formas de valorización que protejan el medio ambiente y la salud de las personas en el ámbito territorial de la Mancomunidad.

- Promoción, defensa y protección del medio ambiente: La promoción, defensa y protección del medio ambiente, que sean competencia de las Entidades Locales en los términos de la legislación estatal o autonómica

[5] Según los datos del Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

- Limpieza viaria: La realización de cualquier operación de ordenación, gestión y prestación del servicio de limpieza viaria, competencia de las Entidades Locales en los términos de la legislación estatal o autonómica

- Infraestructura: Obras de reparación, arreglo, conservación y nueva ejecución de infraestructuras de competencia municipal en los ámbitos territoriales de los municipios mancomunados

La sede o domicilio social de la Mancomunidad se encuentra en el Complejo Medioambiental «La Vega», ubicado en el término municipal de Alcalá del Río (Sevilla).

El ámbito territorial donde desarrolla sus fines es la Vega del Guadalquivir, aunque también presta servicios a municipios de Aljarafe y de la Sierra Norte de Sevilla mediante convenios de asociación.

3.2. Marco legal y regulatorio

El artículo 65 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía establece que el régimen jurídico de estas entidades será el que se establezca en sus propios estatutos que deben respetar lo dispuesto en la presente ley y en la normativa que la desarrolle.

Asimismo, el artículo 44 de los estatutos de la MLSV dispone que en todo lo que no esté previsto en los estatutos se estará a lo que disponga la legislación específica del Régimen Local.

En consecuencia, se puede delimitar el marco normativo legal y regulatorio de la Entidad Local está integrado, principalmente, por las siguientes disposiciones, a las que habrá que añadir su normativa de desarrollo, así como la propia específica de cada área de fiscalización, y que, en su caso, será objeto de detalle posterior en el informe:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 26, de 4 de octubre de 1982
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 7/93 de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía,
- Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Bases de Ejecución Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (RLEP).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

3.3. Actividad desarrollada en el ejercicio

En el desarrollo de su actividad, el ente local gestiona los servicios municipales de la forma que se recoge en el **cuadro nº 1:**

Servicio	Sistema de Gestión	Prestador del servicio
Recogida Residuos sólidos urbanos (RSU)	Directa	MSVL
Tratamiento Residuos sólidos urbanos (TRSU)	Concesión	PreZero – CESPA GR S.A.
Promoción, defensa y protección del medio ambiente	Directa	MSVL
Infraestructura	Directa	MSVL

Fuente: Documentación aportada por la Mancomunidad **Cuadro nº1**

El desglose de los servicios prestados por tipología y ayuntamiento se muestra en el **Anexo nº1**.

Las principales fuentes de financiación de la entidad en el ejercicio 2020 fueron las tasas y las transferencias corrientes recibidas que representaron respectivamente un 87,78% y un 10,62% de los derechos reconocidos netos del ejercicio.

La gestión tributaria de las tasas se realiza por personal propio de la MSLV, pero el cobro se realiza por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación de Sevilla (OPAEF) mediante convenio de colaboración.

3.4. Estructura organizativa y control interno

A) En relación con la estructura organizativa

Los estatutos de la MSLV establecen que los órganos de gobierno y de administración son los siguientes:

- ✓ Comisión Gestora Intermunicipal: Asume el Gobierno y la Administración de la Mancomunidad, y estará integrada por los representantes de los Municipios mancomunados designados por los Plenos de sus respectivos Ayuntamientos.

  En el ejercicio fiscalizado la representación municipal en este órgano es la que se detalla en el **cuadro nº2.**

Municipio	Nº representantes	
	Titulares	Suplentes
Alcalá del Río	1	1
Alcolea del Río	1	
La Algaba	2	2
Brenes	1	1
Burguillos	1	1
Cantillana	1	1
Castilblanco de los Arroyos	1	
Castilleja de la Cuesta	2	2
El Castillo de las Guardas	1	1
Gerena	1	1
Guillena	1	
Lora del Río	2	
Peñaflor	1	1
La Rinconada	4	4
El Ronquillo	1	1
San Juan de Aznalfarache	3	3
Tocina	1	1
Villanueva del Río y Minas	1	1
Villaverde del Río	1	1
Total	**27**	**22**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº2**

DIRECTRICES TÉCNICAS

- ✓ Presidente: Además de formar parte de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad, es órgano activo y unipersonal con atribuciones propias, dirige la administración, y le corresponda la superior dirección, inspección e impulso de los servicios y obras que se lleven a cabo, ejerciendo las facultades de carácter económico y sancionador, y en general, aquellas respecto a la Mancomunidad, que de conformidad con la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponden a los Alcaldes respecto de los Ayuntamientos, siempre y cuando no estén atribuidas por los presentes Estatutos a otros órganos de la Mancomunidad.

- ✓ Vicepresidente o Vicepresidentes: Serán designados por el Presidente entre los miembros de la Comisión Gestora hasta un número de seis y lo sustituirán en caso de ausencia, o enfermedad en el orden de su nombramiento. Junto con el Presidente componen la Comisión de Vicepresidentes y podrán ser objeto de Delegación de Competencias de acuerdo con la normativa de Régimen Local. En el ejercicio fiscalizado sólo se ha designado un vicepresidente.

- ✓ Comisión de Vicepresidentes: Actúa como Comisión Especial de Cuentas.

El total de efectivos existentes en la corporación al cierre del ejercicio 2020 se muestra en el **cuadro nº 3:**

Relación jurídica	Nº efectivos
1.Fucionarios	**2**
2. Laborales	**143**
Fijos	3
Indefinidos	66
Temporales	74
3. Eventuales	**2**
Total	**147**

Fuente: Documentación aportada por el Mancomunidad **Cuadro nº 3**

Al cierre del ejercicio, hay 38 trabajadores de los 147 que han sido aportados por algunos de los municipios mancomunados.

La Corporación Municipal no tiene aprobada la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

Por último, la Entidad Local no tiene entes dependientes al cierre del ejercicio fiscalizado.

B) En relación con los puestos reservados a funcionarios de habilitación nacional

En el ejercicio fiscalizado, el puesto de secretario-interventor se encontraba ocupado por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional cuya forma de provisión fue mediante concurso.

El puesto de tesorero estuvo vacante pero ocupado por acumulación de funciones por parte de un funcionario de habilitación nacional de otro Ayuntamiento.

A fecha actual, la unidad de intervención está compuesta por el secretario-interventor y por 2 auxiliares administrativos.

C) En relación con diversos aspectos del control interno

Con carácter general, la entidad local no dispone de manuales o normas internas de funcionamiento que regulen las principales gestiones referidas a las áreas de inversiones, contabilidad, contratación, intervención y tesorería.

La Entidad Local utiliza como norma interna de funcionamiento las bases de ejecución de presupuesto. Los aspectos destacables de las BEP del ejercicio fiscalizado se reproducen a continuación:

* Presupuesto

a) Se establece un codificador orgánico correspondiente al área de acuerdo con la actual estructura organizativa de la Mancomunidad que se presenta en el **cuadro nº4**

Área	Clasificación Orgánica
Órganos de Gobierno	OG
Área de Admisión, tratamiento y logística de Residuos	ATLR
Área de Recogida de Residuos	RSU
Área de Administración General	AG

Fuente: Bases ejecución presupuesto 2020 **Cuadro nº 4**

b) La estructura presupuestaria que se aplicará a los presupuestos será la establecida en la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por el Ministerio de Economía y Hacienda.

c) El nivel de vinculación jurídica de los créditos del presupuesto de gastos, se establece de acuerdo con los artículos 27, 18 y 29 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y, con carácter general, es el siguiente:

-En lo que respecta a la clasificación orgánica, el área.
-En lo que respecta a la clasificación por programas, el Programa.
-En lo que respecta a la clasificación económica, el Capítulo.

d) Las partidas del presupuesto de gastos que a continuación se desarrollan, y sus divisionarias, tienen la consideración de ampliables, en relación con los siguientes conceptos de ingresos que las financian se presenta en el **cuadro nº5:**

Gastos		Ingresos	
Partida	**Denominación**	**Partida**	**Denominación**
AG 221.00 830.00	Préstamos a corto plazo al personal	830.01	Reintegros de préstamos concedidos al personal
AG 93201 227.08	Servicios de recaudación a favor de la entidad. Ejecutiva.	392.00	Recargos por declaración extemporánea sin recargo previo
		329.10	Recargo ejecutivo
		392.11	Recargo de apremio
ATLR 16230 22799	Tratamiento y eliminación de residuos. Otros trabajos realizados por otras empresas	303.02	Tratamiento de residuos del concesionario

Fuente: BEP 2020 **Cuadro nº 5**

* Ejecución del Presupuesto de Gastos

a) Son órganos competentes para autorizar y comprometer gastos:

1. La Presidencia, para aquellos gastos no superiores a los 6.000,00 €, IVA no incluido, sin perjuicio de las delegaciones realizadas a favor de las Vicepresidencias que correspondan o de la Comisión de Vicepresidentes.
2. La Comisión de Vicepresidentes, para gastos superiores los 6.000,00 €, IVA no incluido, y que no superen el límite de los créditos establecidos en el Presupuesto ni los cuatro años de duración, sin perjuicio de las delegaciones que en la Comisión de Vicepresidentes puedan realizar la Presidencia y la Comisión Gestora Intermunicipal.
3. La Comisión Gestora Intermunicipal, en los restantes casos, así como en los previstos en la normativa legal vigente, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar en la Comisión de Vicepresidentes, si bien en los supuestos de las partidas previstas en la Base 4.3 corresponderá al Presidente de la Mancomunidad de Servicios "La Vega" el reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores al existir la dotación presupuestaria.

b) El reconocimiento y liquidación de las obligaciones corresponderá a:

1. Al Presidente de la Entidad para todas aquellas obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos que sean de su competencia.
2. A la Comisión de Vicepresidentes para todas aquellas obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos que sean de su competencia.
3. A la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad le corresponde el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de créditos, o concesiones de quita y espera, así como las restantes atribuidas por Ley.

* De la Tesorería

a) Se sustituye la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría (art. 219.4 TRLRHL).

* Control y fiscalización

a) Se ejercerán directamente por la Intervención de Fondos, las funciones de control interno, en sutriple aceptación, de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

b) No estarán sometidas a intervención previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones así como otros gastos menores de 3.000 € que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivas a través del sistema de anticipos de Caja fija, asimismo se ejercerá la fiscalización previa limitada, en los términos establecidos en el artículo 219.2 del TRLRHL, sobre los gastos de remuneraciones del personal funcionario y laboral establecidas por el Comisión Gestora.

c) La Intervención previa limitada se realizará en los términos determinados por la Comisión Gestora Intermunicipal mediante Acuerdo de 21 de diciembre de 2018.

Por otro lado, el programa de contabilidad utilizado es “SicalWin Inpro”, sistema integrado de gestión económica, financiera y presupuestaria, especialmente diseñado para la Administración Pública Local. A efectos presupuestarios, la Entidad Local no tiene habilitado ninguno de los siguientes módulos en su aplicativo contable:

- ✓ Gastos con financiación afectada
- ✓ Remanente de créditos
- ✓ Proyectos de gastos
- ✓ Pagos a justificar
- ✓ Anticipos de caja fija
- ✓ Endeudamiento
- ✓ Gestión recaudatoria
- ✓ Contabilidad patrimonial

Por último, el control de los gastos con financiación afectada se realiza de forma extracontable.

D) En relación con el ejercicio de la función interventora

Existe un manual de procedimientos de carácter interno en relación con las funciones de fiscalización previa.

La Entidad Local tiene establecido la fiscalización limitada previa, entre otras, en las áreas de personal, contratación administrativa, subvenciones y procedimientos de gestión presupuestaria (libramientos de pagos a justificar y reposición de anticipos de caja fija). No obstante, no se realiza un informe que recoja la fiscalización plena posterior de los gastos.

Con respecto a la fiscalización de las nóminas del personal de la Entidad Local se realizan verificaciones mensuales y se comprueba su integridad con carácter anual.

En el ejercicio 2020 el órgano de intervención ha emitido 90 informes de fiscalización que han incluido reparos a expedientes referidos, fundamentalmente, a las áreas de contratación administrativa y personal. Todos estos reparos han tenido carácter suspensivo. El órgano de intervención no ha remitido a la Comisión Intermunicipal todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

No se ha emitido el Plan anual de control financiero para el ejercicio 2020 ni se ha desarrollado ninguna actuación de control financiero.

Por otro lado, se han tramitado en el ejercicio un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito (REC) por importe total de 442.027,81 €.

3.5. Otros aspectos relevantes

Otra información relevante a efectos del trabajo de auditoría a realizar:

- Con fecha 20 de junio de 2020 la Comisión Gestora Intermunicipal aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 y se publica en Boletín Oficial de la Provincia (BOP) el 27 de octubre de 2020.

- La Entidad Local tiene aprobada la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 pero no tiene formada la Cuenta General. Además, no ha rendido la Cuenta General de ningún ejercicio a la Plataforma Telemática de Rendición ni la información relativa a acuerdos contrarios a reparos, contratos, convenios e información relativa al ejercicio de control interno.

- La representación y defensa de la Entidad Local se realiza a través de abogados externos.

- No existe una política de seguridad de los sistemas contables, ni planes de contingencia, ni de accesibilidad.

- La Entidad Local no se ajusta al Esquema Nacional de Seguridad ni al Esquema Nacional de Interoperabilidad.

4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD

En el **Anexo nº 2** se relacionan las siguientes cuentas anuales de la entidad: balance, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y el estado de liquidación del presupuesto. Asimismo, también se presenta el remanente de tesorería al ser una magnitud presupuestaria de especial importancia para conocer la situación financiera de la Entidad Local. A la vista de los datos contenidos en dicho Anexo podemos realizar el siguiente análisis:

4.1. Balance

Se han considerado los balances a 31 de diciembre de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Los epígrafes "Inmovilizado Material" y "Patrimonio" son los más relevantes del balance de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2020, alcanzando un 77,70% y un 38,19% del total activo, respectivamente.

Las masas patrimoniales totales (total activo y total patrimonio neto y pasivo) del ejercicio 2020 experimentaron una disminución del 0,39% respecto de las del ejercicio anterior. La comparativa de los ejercicios 2019-2018 muestra un aumento que alcanzó el 3,17%.

Considerando el balance del ejercicio 2020 y el evolutivo respecto al de 2019, las consideraciones más significativas son las siguientes:

- El epígrafe "Inmovilizado material" es el epígrafe del activo a largo plazo que presenta mayor variación interanual de forma absoluta. Se incrementa en 269.017,15 €, lo que supone una variación de 1,22% con respecto al ejercicio anterior. Este aumento viene motivado por el incremento en la partida "Otro inmovilizado material".

- El epígrafe "Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo" ha disminuido un 8,91% lo que supone 534.612,49 € originado, fundamentalmente, por la disminución de la partida "Deudores por operaciones de gestión" por 452.554,02 €.

- La tesorería se ha incrementado en 156.019,06 €, lo que supone un 31,56% respecto al ejercicio anterior.

- El epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo del balance disminuye en el ejercicio 2020 con respecto al precedente en 501.978,93 € lo que supone una disminución del 34,67% mientras que el epígrafe "Acreedores y otras cuentas a pagar" disminuye 794.358,64 €, lo que supone una disminución del 18,22%.

4.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

El resultado del ejercicio 2020 ha alcanzado unos beneficios de 1.271.957,68 € mientras que en el ejercicio inmediato anterior fue de 1.358.448,71 €. Las consideraciones más significativas se muestran a continuación:

- La Corporación ha incrementado el importe de las tasas en 336.125,60 € lo que supone un incremento del 3,06%. No obstante, han disminuido los otros ingresos de gestión ordinario en 321.349,26 €, lo que supone una disminución de 67,21%.

- Los "Otros gastos por gestión ordinaria" han aumentado en 266.256,20 € debido, fundamentalmente, al incremento del gasto de suministros y servicios exteriores.

- Los gastos financieros han disminuido en 212.299,97 €, lo que supone un 62,70% con respecto al ejercicio precedente.

4.3. Liquidación del Presupuesto

Con fecha 29 de junio de 2020, se aprueba por la Comisión Gestora Intermunicipal el presupuesto del ejercicio 2020 que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 27 de octubre de 2020. Tanto las previsiones de ingresos como la de gastos, inicialmente aprobadas, ascendieron a 12.234.850,40 €.

Durante 2020 se tramitaron expedientes de modificaciones de crédito por un importe conjunto de 450.785,21 €. Estas modificaciones suponen incrementar los presupuestos iniciales en 3,68%.

Se han reconocido 13.316425,55 € de derechos netos y 11.424.119,10 € de obligaciones reconocidas netas, lo que supone unos niveles de ejecución del presupuesto definitivo del 104,97% y 90,06% respectivamente.

A 31 de diciembre de 2020, los derechos presupuestarios pendientes de cobro y las obligaciones presupuestarios pendientes de pago del ejercicio corriente alcanzaron un 18,04% y un 18,44 % de los derechos y obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2020, respectivamente.

De la información presupuestaria de la Mancomunidad recabada hasta la fecha, los componentes más significativos de las cuentas a fiscalizar son los que seguidamente se detallan:

a) Gastos de personal

Es el segundo componente más significativo del estado de liquidación del presupuesto de gastos. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio por este concepto ascendieron a 4.259.869,40 €, lo que supone, un 37,29% del total.

La fiscalización de los gastos de personal se efectuará de acuerdo con el programa de trabajo específico del área tanto a nivel financiero como de la legalidad.

b) Compras y gastos corrientes

Es el componente más significativo del estado de liquidación del presupuesto de gastos.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2020 fueron 6.517.181,47 €, lo que supone un 57,05% del total.

Se hará énfasis en la revisión de los conceptos más significativos de esta área.

c) Ingresos tributarios y recaudación

Los ingresos correspondientes al capítulo 3 representaban el 87,78% de los derechos reconocidos totales.

d) Ingresos por transferencias y otros ingresos

Este componente representa el 10,62% del total de derechos reconocidos en el ejercicio 2020. Los ingresos por transferencias están compuestos principalmente por las aportaciones de los ayuntamientos mancomunados.

4.4. Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio ascendió 1.892.306,45 €. Dicho resultado se ajustó positivamente por las desviaciones de financiación negativas de ejercicio (124.866,22 €), y negativamente por las desviaciones positivas del mismo periodo (524,84 €). En consecuencia, el resultado presupuestario ajustado fue de 2.016.647,83 €.

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio se ha incrementado de forma significativa con respecto al del ejercicio precedente en el que se alcanzó un resultado positivo de 507.449,62 €. Esta circunstancia viene motivada por el decremento (-11,54%) que presenta las obligaciones reconocidas netas del ejercicio fiscalizado con respeto a las obligaciones del ejercicio 2019.

4.5. Remanente de Tesorería

La Entidad Local ha presentado en los tres últimos ejercicios un remanente de tesorería para gastos generales positivo.

El remanente de tesorería alcanzado en el ejercicio 2020 ascendió a 11.657.494,82 €. Este importe ha sido minorado por el saldo de los derechos de dudoso cobro y por el exceso de financiación afectada respectivamente, resultando un remanente para gastos generales de 2.114.928,38 €.

4.6. Estado de cambios en el Patrimonio Neto

El estado de cambios del patrimonio neto refleja los movimientos de las partidas que engloban el patrimonio neto durante el ejercicio. Durante el ejercicio 2020 se ha realizado un ajuste por cambios de criterios contables y corrección de errores por importe de 312.962,35 €. La principal variación de Patrimonio Neto se debe al incremento del patrimonio generado por el ahorro de la cuenta de resultados económico patrimonial del ejercicio 2019.

5. INFORME A EMITIR

De conformidad con las GPF-OCEX-1730 y 4000, este trabajo es un encargo de atestiguamiento, tanto en el ámbito financiero como en legalidad. Se elaborará un informe que presentará la siguiente estructura:

1. Introducción
2. Responsabilidades de los órganos municipales en relación con la Cuenta General
3. Responsabilidades de la Cámara de Cuentas de Andalucía
4. Informe de auditoría financiera de la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos
4.1 Opinión financiera
4.2 Fundamento de la opinión
4.3 Cuestiones claves de auditoria
4.4 Otras consideraciones que no afectan a la opinión
5. Informe de cumplimiento de legalidad
5.1 Opinión de la legalidad
5.2 Fundamento de la opinión
6. Recomendaciones
7. Apéndices
7.1. Marco normativo
7.2. Áreas de trabajo
7.2.1. Estructura organizativa
7.2.2. Presupuesto, liquidación del presupuesto y Cuenta General
7.2.3. Modificaciones presupuestarias
7.2.4. Control interno
7.2.5. Personal
7.2.6. Ingresos presupuestarios
7.2.7 Gastos presupuestarios
7.2.8. Deudas con acreedores
7.2.9. Deudas con administraciones públicas
7.2.10 Endeudamiento financiero
8. Anexos
8.1. Estados Financieros

Se podrá obviar cualquier epígrafe del apartado del Apéndice, si del resultado del trabajo realizado se considera que no es necesario poner de manifiesto ninguna circunstancia o hecho relevante.

6. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

6.1. Equipo de auditoría

La consejera del departamento que asume la dirección de la fiscalización es Alicia Ruiz-Badanelli Berriozábal.

El equipo de auditoría está integrado por las siguientes personas:

La coordinadora del departamento
Responsable técnico
Dos Técnicos de auditoría
Administrativa

6.2. Presupuesto de tiempo

La estimación de la distribución de horas se muestra en el siguiente cuadro:

Mes	Días laborables	Horas totales	Responsable Técnico (*)	Técnicos auditoria (**)	Administrativo (***)	Total
Diciembre	19	133	8	16	-	24
Enero	20	140	35	28	-	63
Febrero	19	133	56	-	-	56
Marzo	23	161	105	176	5	286
Abril	19	133	133	148	-	281
Mayo	20	140	140	155	-	295
Junio	21	147	147	162	-	309
Julio	21	147	147	162	-	309
Agosto	22	154	-	-	-	0
Septiembre	21	147	77	-	5	82
TOTAL	**205**	**1435**	**848**	**847**	**10**	**1705**

(*) Los meses de diciembre, enero y febrero compagina este trabajo con la finalización de la actuación SL 08/2020 Fiscalización financiera y cumplimiento del Ayuntamiento de Almuñécar.
(**) Uno de los técnicos de auditoría compagina este trabajo con otros informes de fiscalización del departamento.
(****) Compagina estas labores con otros informes del departamento y con la recepción de la información sobre la contratación de las Corporaciones Locales, tanto la referida a las relaciones anuales como la prevista en el artículo 335 de la LCSP.

6.3. Calendario previsto

Las fechas en relación con el presente trabajo son las siguientes:

Notificación de inicio de actuaciones:	24/11/2021
Notificación designación interlocutor:	29/11/2021
Planificación y Programación:	20/03/2022
Estimación finalización del trabajo de campo:	15/07/2022
Estimación de entrega del primer borrador del informe:	15/09/2022

ANEXO Nº 1. DESGLOSE DE SERVICIOS PRESTADOS POR AYUNTAMIENTO

Municipio	Tasa recogida residuos	Tasa tratamiento residuos
Alanís		x
Albaida del Aljarafe		x
Alcalá del Río	x	x
Alcolea del Río	x	x
Almadén de la Plata		x
Almensilla		x
Aznalcázar		x
Aznalcóllar		x
Benacazón		x
Bollullos de la Mitación		x
Bormujos		x
Brenes	x	x
Burguillos	x	x
Camas		x
Cantillana	x	x
Carrión de los Céspedes		x
Castilblanco de los Arroyos	x	x
Castilleja de Guzmán		x
Castilleja de la Cuesta	x	x
Castilleja del Campo		x
Cazalla de la Sierra		x
Constantina		x
Coria del Río		x
El Pedroso	x	x
El Ronquillo	x	x
El Castillo de las Guardas	x	x
El Garrobo	x	x
El Real de la Jara		x
Espartinas		x
Gelves		x
Gerena	x	x
Gines		x
Guadalcanal		x
Guillena	x	x

DIRECTRICES TÉCNICAS

Municipio	Tasa recogida residuos	Tasa tratamiento residuos
Huévar del Aljarafe		x
Isla Mayor		x
La Algaba	x	x
La Puebla de los Infantes		x
La Puebla del Río		x
La Rinconada	x	x
Las Navas de la Concepción		x
Lora del Río	x	x
Mairena del Aljarafe		x
Olivares		x
Palomares del Río		x
Peñaflor	x	x
Pilas		x
Salteras		x
San Juan de Aznalfarache	x	x
San Nicolás del Puerto	x	x
Sanlúcar la Mayor		x
Santiponce		x
Tocina	x	x
Tomares	x	x
Umbrete		x
Valencina de la Concepción		x
Villamanrique de la Condesa		x
Villanueva del Ariscal		x
Villanueva del Río y Minas	x	x
Villaverde del Río	x	x
Total Municipios	**23**	**60**

ANEXO Nº 2. ESTADOS FINANCIEROS

Anexo 2.1. Estado de liquidación del presupuesto

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020 **(€)**

Cap.	Concepto	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago	Remanente de Crédito	Ejecución %	Realización pagos %
1	Gastos de Personal	4.268.561,99	-	4.268.561,99	4.259.869,40	4.259.869,40	4.259.869,40	-	8.692,59	99,80%	100,00%
2	Gastos en Bienes Corp. Y Servicios	6.729.087,76	233.232,86	6.962.320,62	6.681.786,79	6.517.181,47	4.510.104,13	2.007.077,34	445.139,15	93,61%	69,20%
3	Gastos Financieros	59.188,72	134.760,66	193.949,38	192.313,62	192.313,62	192.313,62	-	1.635,76	99,16%	100,00%
4	Transferencias Corrientes	47.000,00	28.187,00	75.187,00	75.187,00	75.187,00	75.187,00	-	-	100,00%	100,00%
5	Fondo de contingencia	927.096,44	-162.052,51	765.043,93	-	-	-	-	765.043,93	0,00%	-
6	Inversiones Reales	115.800,00	193.457,20	309.257,20	268.801,30	268.252,13	168.699,60	99.552,53	41.005,07	86,74%	62,89%
7	Transferencias de Capital	-	23.200,00	23.200,00	23.200,00	23.200,00	23.200,00	-	-	100,00%	100,00%
8	Activos Financieros	88.115,49	-	88.115,49	88.115,48	88.115,48	88.115,48	-	0,01	100,00%	100,00%
	Total	**12.234.850,40**	**450.785,21**	**12.685.635,61**	**11.589.273,59**	**11.424.119,10**	**9.317.489,23**	**2.106.629,87**	**1.261.516,51**	**90,06%**	**81,56%**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 **(€)**

Cap.	Concepto	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro	Exceso/defecto previsión	Ejecución %	Recaudación %
3	Tasas y Otros Ingresos	10.630.134,77	104.534,46	10.734.669,23	11.721.657,56	32.534,50	11.689.123,06	9.876.740,88	1.812.382,18	954.453,83	108,89%	84,50%
4	Transferencias Corrientes	1.414.715,63	-	1.414.715,63	1.414.177,25	-	1.414.177,25	846.901,78	567.275,47	-538,38	99,96%	59,89%
5	Ingresos Patrimoniales	190.000,00	129.593,55	319.593,55	129.621,64	-	129.621,64	129.621,64	-	-189.971,91	40,56%	100,00%
6	Enajenación de Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00%	0,00%
7	Transferencias de Capital	-	60.303,60	60.303,60	60.303,60	-	60.303,60	54.273,24	6.030,36	-	100,00%	90,00%
8	Activos Financieros	-	-	-	23.200,00	-	23.200,00	6.999,81	16.200,19	23.200,00	0,00%	30,17%
9	Pasivos Financieros	-	156.353,60	156.353,60	-	-	-	-	-	-156.353,60	0,00%	0,00%
	Total	**12.234.850,40**	**450.785,21**	**12.685.635,61**	**13.348.960,05**	**32.534,50**	**13.316.425,55**	**10.914.537,35**	**2.401.888,20**	**630.789,94**	**104,97%**	**81,96%**

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS 2018-2019-2020

Cap.	Concepto	Créditos Definitivos 2018	%	Créditos Definitivos 2019	%	Variación Relativa Créditos Definitivos 2019-2018	Créditos Definitivos 2020	%	Variación Relativa Créditos Definitivos 2020-2019
1	Gastos de Personal	4.102.523,69	28,84%	3.891.437,51	28,79%	-5,15%	4.268.561,99	33,65%	9,69%
2	Gastos en Bienes Corp. Y Servicios	7.154.361,49	50,30%	7.048.143,87	52,15%	-1,48%	6.962.320,62	54,88%	-1,22%
3	Gastos Financieros	335.744,86	2,36%	295.339,13	2,19%	-12,03%	193.949,38	1,53%	-34,33%
4	Transferencias Corrientes	38.220,19	0,27%	19.444,52	0,14%	-49,13%	75.187,00	0,59%	286,67%
5	Fondo de Contingencia	-	0,00%	24.308,57	0,18%	0,00%	765.043,93	6,03%	3047,22%
6	Inversiones Reales	1.046.454,79	7,36%	678.703,94	5,02%	-35,14%	309.257,20	2,44%	-54,43%
8	Activos Financieros	21.216,47	0,15%	28.114,00	0,21%	32,51%	23.200,00	0,18%	-17,48%
9	Pasivos Financieros	1.524.626,27	10,72%	1.528.904,37	11,31%	0,28%	88.115,49	0,69%	-94,24%
		14.223.147,76	**100,00%**	**13.514.395,91**	**100,00%**	**-4,98%**	**12.685.635,61**	**100,00%**	**-6,13%**

Cap.	Concepto	ORN 2018	%	ORN 2019	%	Variación Relativa	ORN 2020	%	Variación Relativa
1	Gastos de Personal	4.102.523,69	29,94%	3.891.437,51	30,13%	-5,15%	4.259.869,40	37,29%	9,47%
2	Gastos en Bienes Corp. Y Servicios	6.976.102,26	50,91%	6.997.494,74	54,19%	0,31%	6.517.181,47	57,05%	-6,86%
3	Gastos Financieros	302.218,76	2,21%	272.584,79	2,11%	-9,81%	192.313,62	1,68%	-29,45%
4	Transferencias Corrientes	37.841,60	0,28%	10.741,00	0,08%	-71,62%	75.187,00	0,66%	600,00%
6	Inversiones Reales	738.923,58	5,39%	541.308,46	4,19%	-26,74%	268.252,13	2,35%	-50,44%
7	Transferencias de Capital	-	0,00%	28.114,00	0,22%	0,00%	-	0,00%	-100,00%
8	Activos Financieros	21.216,47	0,15%		0,00%	-100,00%	23.200,00	0,20%	0,00%
9	Pasivos Financieros	1.524.626,27	11,13%	1.172.384,63	9,08%	-23,10%	88.115,48	0,77%	-92,48%
	T	**13.703.452,63**	**100,00%**	**12.914.065,13**	**100,00%**	**-5,76%**	**11.424.119,10**	**100,00%**	**-11,54%**

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS 2018-2019-2020

Cap.	Concepto	Previsiones finales 2018	%	Previsiones finales 2019	%	Variación Relativa Previsión Final 2019-2018	Previsiones finales 2020	%	Variación Relativa Previsión Final 2019-2018
3	Tasas y Otros Ingresos	10.858.305,14	76,34%	11.170.916,23	82,66%	2,88%	10.630.134,77	85,37%	-4,84%
4	Transferencias Corrientes	1.337.742,28	9,41%	1.176.674,37	8,71%	-12,04%	1.414.715,63	11,36%	20,23%
5	Ingresos Patrimoniales	524.501,45	3,69%	507.719,84	3,76%	-3,20%	190.000,00	1,53%	-62,58%
6	Enajenación de Inversiones	17.545,00	0,12%	0,00	0,00%	-100,00%	0,00	0,00%	0,00%
7	Transferencias de Capital	321.023,67	2,26%	198.133,00	1,47%	-38,28%	60.303,60	0,48%	-69,56%
8	Activos Financieros	1.164.030,22	8,18%	331.071,47	2,45%	-71,56%	156.353,60	1,26%	-52,77%
9	Pasivos Financieros	-	0,00%	129.881,00	0,96%	0,00%	0,00	0,00%	-100,00%
		14.223.147,76	**100,00%**	**13.514.395,91**	**100,00%**	**-4,98%**	**12.451.507,60**	**100,00%**	**-7,86%**

Cap.	Concepto	DRN 2018	%	DRN 2019	%	Variación Relativa DRN 2019-2018	DRN 2020	%	Variación Relativa DRN 2019-2018
3	Tasas y Otros Ingresos	10.923.111,65	84,05%	11.332.663,29	85,19%	3,75%	11.689.123,06	87,78%	3,15%
4	Transferencias Corrientes	1.091.311,08	8,40%	1.171.122,02	8,80%	7,31%	1.414.177,25	10,62%	20,75%
5	Ingresos Patrimoniales	610.151,08	4,69%	443.198,84	3,33%	-27,36%	129.621,64	0,97%	-70,75%
6	Enajenación de Inversiones	30.849,43	0,24%	0,00	0,00%	-100,00%	0,00	0,00%	0,00%
7	Transferencias de Capital	319.937,61	2,46%	198.133,00	1,49%	-38,07%	60.303,60	0,45%	-69,56%
8	Activos Financieros	21.216,47	0,16%	28.114,00	0,21%	32,51%	23.200,00	0,17%	-17,48%
9	Pasivos Financieros	-	0,00%	129.881,00	0,98%	0,00%	0,00	0,00%	-100,00%
		12.996.577,32	**100,00%**	**13.303.112,15**	**100,00%**	**2,36%**	**13.316.425,55**	**100,00%**	**0,10%**

COMPARATIVA PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	2018		2019		2020	
		Ejecución %	Realización pagos %	Ejecución %	Realización pagos %	Ejecución %	Realización pagos %
1	Gastos de Personal	100,00%	99,66%	100,00%	99,66%	99,80%	100,00%
2	Gastos en Bienes Corp. Y Servicios	97,51%	52,17%	99,28%	52,17%	93,61%	69,20%
3	Gastos Financieros	90,01%	97,34%	92,30%	97,34%	99,16%	100,00%
4	Transferencias Corrientes	99,01%	100,00%	55,24%	100,00%	100,00%	100,00%
5	Fondo de contingencia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6	Inversiones Reales	70,61%	73,33%	79,76%	73,33%	86,74%	62,89%
7	Transferencias de Capital	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%
8	Activos Financieros	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%
9	Pasivos Financieros	100,00%	100,00%	76,68%	100,00%	100,00%	100,00%
		96,35%	**82,57%**	**95,56%**	**72,81%**	**90,06%**	**81,56%**

COMPARATIVA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	2018		2019		2020	
		Ejecución %	Recaudación %	Ejecución %	Recaudación %	Ejecución %	Recaudación %
3	Tasas y Otros Ingresos	100,60%	80,66%	101,45%	80,45%	109,96%	84,50%
4	Transferencias Corrientes	81,58%	71,67%	99,53%	64,67%	99,96%	59,89%
5	Ingresos Patrimoniales	116,33%	72,02%	87,29%	58,06%	44,01%	100,00%
6	Enajenación de Inversiones	175,83%	97,29%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
7	Transferencias de Capital	99,66%	100,00%	100,00%	96,76%	100,00%	90,00%
8	Activos Financieros	1,82%	34,80%	8,49%	35,31%	14,84%	30,17%
9	Pasivos Financieros	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
		91,38%	**79,94%**	**98,44%**	**78,65%**	**106,06%**	**81,96%**

DIRECTRICES TÉCNICAS

Resultado Presupuestario 2020

Resultado presupuestario	DRN	ORN	Ajustes	RP
a. Operaciones corrientes	13.232.921,95	11.044.551,49		2.188.370,46
b. Otras operaciones no financieras	60.303,60	268.252,13		-207.948,53
1. Total operaciones no financieras	**13.293.225,55**	**11.312.803,62**		**1.980.421,93**
c.- Activos Financieros	23.200,00	23.200,00		0,00
d.- Pasivos Financieros		88.115,48		-88.115,48
2. Total operaciones financieras	**23.200,00**	**111.315,48**		**-88.115,48**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**13.316.425,55**	**11.424.119,10**		**1.892.306,45**
Ajustes:				
3.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			481.450,55	
5.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			597.926,63	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			**-116.476,08**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**2.016.647,83**

Comparativo resultado presupuestario 2020, 2019 y 2018

	2018	2019	Variación Relativa 2018-2017	2020	Variación Relativa 2019-2018
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-706.875,31	389.047,12	281,70%	1.892.306,45	79,40%
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	100.751,03	507.449,62	80,10%	2.016.647,83	74,80%

Anexo 2.2. Balance de Situación

Balance	2020	2019	2018
A. Activo no corriente	**22.494.692,86**	**22.225.675,71**	**21.684.367,25**
I. Inmovilizado intangible	**249.266,11**	**249.266,11**	**249.266,11**
1. Inversión en investigación y desarrollo	242.813,21	242.813,21	242.813,21
5. Otro inmovilizado intangible	6.452,90	6.452,90	6.452,90
II. Inmovilizado material	**22.245.426,75**	**21.976.409,60**	**21.435.101,14**
2. Construcciones	1.922.924,62	1.917.560,04	1.917.560,04
3. Infraestructuras	712.251,58	712.251,58	712.251,58
5. Otro inmovilizado material	8.998.029,53	8.734.376,96	8.193.068,50
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	10.612.221,02	10.612.221,02	10.612.221,02
B. Activo corriente	**6.136.627,91**	**6.518.140,42**	**6.176.808,81**
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	**5.467.321,96**	**6.001.934,45**	**5.607.497,96**
1. Deudores por operaciones de gestión	4.885.933,19	5.338.487,21	5.283.147,64
2. Otras cuentas a cobrar	272.131,92	381.405,04	94.828,92
3. Administraciones públicas	309.256,85	282.042,20	229.521,40
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**-41,66**	**-41,66**	**-41,66**
2. Créditos y valores representativos de deuda	-41,66	-41,66	-41,66
V. Inversiones financieras a corto plazo	**18.934,91**	**21.854,89**	**21.112,29**
2. Créditos y valores representativos de deuda	20.791,86	24.177,07	23.480,48
4. Otras inversiones financieras	-1.856,95	-2.322,18	-2.368,19
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**650.412,70**	**494.392,74**	**548.240,22**
2. Tesorería	650.412,70	494.392,74	548.240,22
TOTAL ACTIVO	**28.631.320,77**	**28.743.816,13**	**27.861.176,06**
A. Patrimonio neto	**17.132.050,73**	**16.173.055,40**	**14.164.667,15**
I. Patrimonio	**10.934.276,33**	**10.934.276,33**	**10.934.276,33**
II. Patrimonio generado	**6.197.774,40**	**5.238.779,07**	**3.230.390,82**
1. Resultados de ejercicios anteriores	4.925.816,72	3.880.330,36	1.985.102,29
2. Resultado del ejercicio	1.271.957,68	1.358.448,71	1.245.288,53
B. Pasivo no corriente	**6.987.930,29**	**6.763.083,42**	**8.355.526,59**
II. Deudas a largo plazo	**6.987.930,29**	**6.763.083,42**	**8.355.526,59**
2. Deudas con entidades de crédito	6.717.419,30	6.448.586,95	7.937.044,63
4. Otras deudas	270.510,99	314.496,47	418.481,96
C. Pasivo corriente	**4.511.339,75**	**5.807.677,31**	**5.340.982,32**
II. Deudas a corto plazo	**945.915,17**	**1.447.894,09**	**1.791.283,22**
4. Otras deudas	945.915,17	1.447.894,09	1.791.283,22
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	**3.565.424,58**	**4.359.783,22**	**3.549.699,10**
1. Acreedores por operaciones de gestión	2.727.056,75	3.820.083,52	2.767.625,94
2. Otras cuentas a pagar	684.351,03	398.908,94	646.901,42
3. Administraciones públicas	154.016,80	140.790,76	135.171,74
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**28.631.320,77**	**28.743.816,13**	**27.861.176,06**

Anexo 2.3. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

Cuenta de Resultados Económico Patrimonial	2020	2019	2018
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	11.329.727,73	10.993.602,04	11.096.757,86
b. Tasas	11.329.727,73	10.993.602,04	11.096.757,86
2. Transferencias y subvenciones recibidas	-	19.647,04	163.362,98
a. Del ejercicio	-	-	13.569,68
a.1. Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	-	-	10.569,68
a.2. Transferencias	-	-	3.000,00
c. Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	-	19.647,04	149.793,30
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	156.749,27	478.098,53	708.579,84
A) (1+2+3+4+5+6+7) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**11.486.477,00**	**11.491.347,61**	**11.968.700,68**
8. Gastos de personal	-4.191.312,76	-4.153.522,68	-4.102.523,69
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.940.705,80	-2.946.257,00	-2.977.585,47
b) Cargas sociales	-1.250.606,96	-1.207.265,68	-1.124.938,22
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-64.446,00	-42.964,00	-37.841,60
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-6.897.924,07	-6.631.667,87	-7.216.400,76
a. Suministros y servicios exteriores	-6.822.369,52	-6.629.562,75	-7.152.636,02
b. Tributos	-75.554,55	-2.105,12	-63.764,74
B) (8+9+10+11+12) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**-11.153.682,83**	**-10.828.154,55**	**-11.356.766,05**
I. (A+B) Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	**332.794,17**	**663.193,06**	**611.934,63**
14. Otras partidas no ordinarias	42.700,88	5.929,27	54.556,13
a. Ingresos	42.700,88	5.929,27	54.556,13
II. (I+13+14) Resultado de las operaciones no financieras	**375.495,05**	**669.122,33**	**666.490,76**
15. Ingresos financieros	152.797,24	163.484,43	230.369,99
b. De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	152.797,24	163.484,43	230.369,99
b.2. Otros	152.797,24	163.484,43	230.369,99
16. Gastos financieros	-126.299,22	-338.599,19	-302.218,76
b. Otros	-126.299,22	-338.599,19	-302.218,76
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-604.516,24	-485.166,84	-597.239,17
b. Otros	-604.516,24	-485.166,84	-597.239,17
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	1.474.480,85	1.349.607,98	1.247.885,71
III. (15+16+17+18+19+20+21) Resultado de las operaciones financieras	**896.462,63**	**689.326,38**	**578.797,77**
IV. (II + III) Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio	**1.271.957,68**	**1.358.448,71**	**1.245.288,53**
+. Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	-	-	-
(IV + Ajustes). Resultado del ejercicio anterior ajustado	**1.271.957,68**	**1.358.448,71**	**1.245.288,53**

Anexo 2.4. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

1. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto	Patrimonio	Patrimonio Generado	Ajustes	Subvenciones Recibidas	Total
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (2018)	10.934.276,33	5.238.779,07	-	-	16.173.055,40
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	-	-312.962,35	-	-	-312.962,35
C. (A+B) PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO ACTUAL	10.934.276,33	4.925.816,72	-	-	15.860.093,05
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO ACTUAL	-	1.271.957,68	-	-	1.271.957,68
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	1.271.957,68	-	-	1.271.957,68
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	-	-	-	-	-
3. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-
E. (C+D) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ACTUAL (2019)	10.934.276,33	6.197.774,40	-	-	17.132.050,73

2. Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos	2020	2019
I. Resultado económico patrimonial	1.271.957,68	1.358.448,71
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:	-	-
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la	-	-
IV. TOTAL Ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)	**1.271.957,68**	**1.358.448,71**

3.ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS	2020	2019
b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIA		
I. Ingresos y gastos reconocidos directamente a la cuenta de resultados económico patrimonial	792.722,31	770.155,45
1. Transferencias y subvenciones	792.722,31	770.155,45
1.1. Ingresos	792.722,31	770.155,45
1.2 Gastos	-	-
Total	**792.722,31**	**770.155,45**

Anexo 2.5. Estado de Flujos de Efectivo

	2020	2019	2018
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	**215.853,34**	**1.821.592,95**	**1.787.432,81**
A. Cobros	**14.152.574,09**	**13.473.618,89**	**14.547.557,49**
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	11.320.829,53	10.523.857,63	10.656.061,11
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.139.271,01	1.286.733,87	1.438.692,93
3. Ventas y prestaciones de servicios	14,50	-	22,60
5. Intereses y dividendos cobrados	28,09	17,19	45,29
6. Otros cobros	1.692.430,96	1.663.010,20	2.452.735,56
B. Pagos	**13.936.720,75**	**11.652.025,94**	**12.760.124,68**
7. Gastos de personal	4.273.188,78	3.882.433,42	4.099.522,14
8. Transferencias y subvenciones concedidas	75.187,00	10.741,00	66.222,80
10. Otros gastos de gestión	7.855.632,94	5.882.027,06	6.295.128,01
12. Intereses pagados	583.167,05	572.192,37	**675.807,52**
13. Otros pagos	1.149.544,98	1.304.632,09	1.623.444,21
(+A-B) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	**215.853,34**	**1.821.592,95**	**1.787.432,81**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**-312.165,40**	**-550.369,51**	**-565.163,69**
C. Cobros	**24.075,57**	**27.941,39**	**54.669,03**
1. Venta de inversiones reales	-	836,35	30.013,08
4. Otros cobros de las actividades de inversión	24.075,57	27.105,04	24.655,95
D. Pagos	**336.240,97**	**578.310,90**	**619.832,72**
5. Compra de inversiones reales	313.040,97	550.196,90	598.616,25
6. Compra de activos financieros	23.200,00	28.114,00	21.216,47
(+C-D) Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	**-312.165,40**	**-550.369,51**	**-565.163,69**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**-89.667,98**	**-1.043.457,15**	**-1.525.134,62**
G. Cobros por emisión de pasivos financieros	**1.430,27**	**132.633,31**	**9.766,32**
4. Préstamos recibidos	-	129.881,00	-
5. Otras deudas	1.430,27	2.752,31	9.766,32
H. Pagos por reembolso de pasivos financieros	**91.098,25**	**1.176.090,46**	**1.534.900,94**
7. Préstamos recibidos	88.115,48	1.172.384,63	1.524.626,27
8. Otras deudas	2.982,77	3.705,83	10.274,67
(+E-F+G-H) Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	**-89.667,98**	**-1.043.457,15**	**-1.525.134,62**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	**342.000,00**	**-281.613,77**	**211.639,70**
I. Cobros pendientes de aplicación	342.000,00	-	211.639,70
J. Pagos pendientes de aplicación	-	281.613,77	-
(+I-J) Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	342.000,00	-281.613,77	211.639,70
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-	-
VI. (I + II + III + IV + V) INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**156.019,96**	**-53.847,48**	**-91.225,80**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	494.392,74	548.240,22	639.466,02
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	650.412,70	494.392,74	548.240,22

Anexo 2.6. Remanente de Tesorería

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA	2020	2019	2018
1. Fondos líquidos	650.412,70	494.392,74	548.240,22
2. Derechos pendientes de cobro	14.644.723,37	14.491.448,35	13.892.716,19
del Presupuesto corriente	2.401.888,20	2.839.932,09	2.606.672,72
de Presupuestos cerrados	11.880.878,97	11.294.258,07	10.986.314,44
de Operaciones no presupuestarias	361.956,20	357.258,19	299.729,03
3. Obligaciones pendientes de pago	3.171.015,73	5.002.847,99	4.298.917,02
del Presupuesto corriente	2.106.629,87	3.511.553,54	2.388.706,23
de Presupuestos cerrados	897.846,54	1.280.335,99	1.587.207,55
de Operaciones no presupuestarias	166.539,32	210.958,46	323.003,24
4. Partidas pendientes de aplicación	(466.625,52)	(38.334,27)	(451.184,23)
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(684.201,14)	(342.201,14)	(473.437,33)
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	217.575,62	303.866,87	22.253,10
I. Remanente de tesorería total	**11.657.494,82**	**9.944.658,83**	**9.690.855,16**
II. Saldos de dudoso cobro	**9.372.417,10**	**8.767.900,86**	**8.282.734,02**
III. Exceso de financiación afectada	**170.149,34**	**294.490,72**	**267.317,17**
IV. Remanente de tesorería para gastos generales	**2.114.928,38**	**882.267,25**	**1.140.803,97**